



JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA:

A DESPACHO del señor Juez, respuesta dada por la UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE CAICEDONIA, informando que ese centro Universitario a la fecha no cuenta con un profesional que cumpla las condiciones solicitadas, esto es, para realizar los correspondientes estudios sobre los balances de contabilidad, presentados anualmente a la ASAMBLEA DE SOCIOS de la empresa ASOTRANSE, durante la administración del señor MANUEL JOSE ROJAS.

La parte demandante allegó escrito de sustitución de poder.

Abril 24 de 2023



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Auto	No. 331
RADICADO	2021-00095-00
PROCESO	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	MANUEL JOSE ROJAS FRANCO
DEMANDADO	ASOCIACION DE TRANSPORTADORES DE SEVILLA S.A.
ASUNTO	DEJA EN CONOCIMIENTO

Sevilla, abril veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe de secretaria y teniendo en cuenta la información suministrada por el DIRECTOR de la UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE CAICEDONIA, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR en conocimiento a las partes, el oficio allegado por la UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE CAICEDONIA, de abril 10 de 2023, que da cuenta de no contar un profesional que cumpla con las condiciones solicitadas por este Despacho en la prueba decretada de oficio.

SEGUNDO: OFICIAR a la UNIVERSIDAD CENTRAL DEL VALLE – FACULTAD DE CONTADURIA PUBLICA - con sede en la ciudad de Tuluá para que preste la colaboración pertinente y designe un profesional de dicha área, especialista o



JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

experto en revisoría fiscal¹, a fin de llevar a cabo los correspondientes estudios sobre los balances de contabilidad, presentados anualmente a la ASAMBLEA DE SOCIOS de la empresa ASOTRANSE, durante la administración del señor MANUEL JOSE ROJAS, prueba que fue decretada de oficio.

2.1 Como anticipo por concepto de gastos provisionales se fija al perito - docente - designado la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000.00) que serán sufragado, así: 65% a cargo de la Entidad Demandada y a su vez demandante en reconvenición, 35% a cargo del Demandante - reconvenido; decisión que se toma teniendo en cuenta el pedimento de la parte demandada - **ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES DE SEVILLA S.A - COOTRANSE S.A.** -, en su escrito del pasado diez de marzo del año en curso, sustentado en la situación económica que en la actualidad atraviesa la referida empresa transportadora.

2.2 El perito designado, tendrá un término de 15 días hábiles para rendir el informe y rendido el mismo, las partes tendrán un término de 10 días para estudiarlo y 5 días para pronunciarse, antes de la audiencia de trámite y juzgamiento.

TERCERO: TENGASE a la abogada **ERIKA JOHANNA RESTREPO BETANCURTH** con la cédula de ciudadanía No. 1.097.725.624 expedida en Montenegro, Quindío, y T.P. No.287290 del C.S de la J. como sustituta de la gestión encomendada al apoderado de la parte demandante en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON
CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES
Notificación por Estado electrónico: No. 057
Hoy abril 25 de 2023 se notifica el presente auto por
ESTADO, fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

¹ Asignatura de *Revisoría Fiscal y Ética* que se imparte en el noveno semestre, dentro del área de formación profesional, de la carrera profesional de contaduría pública, pregrado.

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e5683296656d1220daf3f3132456776243d85cba5b0b9015329e8d7e91ad477**

Documento generado en 24/04/2023 04:46:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>